



MEMORIA 2024

MEMORIA ANUAL CONTABLE

EJERCICIO: 2024

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGON
(ADECUARA)**



C.I.F.: G-22.240.931
Nº REGISTRO ASOCIACIONES : 01-H-0383/2000

ÍNDICE

1.	<u>ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD</u>	3
2.	<u>BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES</u>	6
3.	<u>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</u>	7
4.	<u>NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN</u>	8
5.	<u>INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</u>	22
6.	<u>BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</u>	24
7.	<u>USUARIOS Y DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA</u>	25
8.	<u>BENEFICIARIOS Y OTROS ACREEDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA</u>	26
9.	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	26
10.	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	27
11.	<u>FONDOS PROPIOS</u>	28
12.	<u>SITUACIÓN FISCAL</u>	28
13.	<u>INGRESOS Y GASTOS</u>	29
14.	<u>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</u>	34
15.	<u>ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>	35
16.	<u>OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS</u>	35
17.	<u>OTRA INFORMACIÓN</u>	35
18.	<u>INVENTARIO</u>	38
19.	<u>ASPECTOS DERIVADOS DEL CAMBIO DE PLAN CONTABLE</u>	39
20.	<u>INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES D.A. 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO</u>	39



1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 Objeto social.

La entidad ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN (en adelante ADECUARA), se constituyó sin ánimo de lucro y por tiempo indefinido en 2000, siendo su forma jurídica en la actualidad de Asociación.

Está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, nº , siendo su número de identificación fiscal G-22.240.931.

La Asociación, según se establece en el artículo 3 de sus estatutos tiene como fines:

Promover el desarrollo territorial: cultural, económico y social de las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego, con especial dedicación en el medio rural. Para ello coordinará sus actuaciones con ambas Comarcas, teniendo su referencia a la hora de las actuaciones.

1.2 Actividad de la entidad

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la actividad se ha centrado en la aplicación de **Estrategia de Desarrollo Local LEADER en Aragón incorporados al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.**

Las actividades se desarrollan en las comarcas de la Jacetania y el Alto Gállego, sin perjuicio de que se asistan a reuniones, actuaciones, jornadas, etc. relacionadas con los objetivos de la Entidad, que se celebran fuera del ámbito territorial de actuación.

ADECUARA :

En el 2024 los principales ingresos del Grupo han sido los siguientes:

- ❖ **Una subvención del Gobierno de Aragón** para los gastos de animación y explotación 2023, que se ha tramitado atendiendo a lo dispuesto en la Orden AGM/1844/2022 de 24 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones LEADER para gastos de explotación y animación de los GAL para el ejercicio 2024. El importe concedido asciende a 148.865,89 €, según Resolución de la DGDR de 29/04/2024.
- ❖ **Una subvención de la Diputación Provincial de Huesca** para los gastos de funcionamiento del Grupo, según Decreto de Concesión de 10/10/2024. El importe total concedido asciende a **33.333,00 €**.
- ❖ **Una subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza** para los gastos de funcionamiento del Grupo del ejercicio 2024, según se recoge en el BOZ nº 220 de fecha 23 de septiembre de 2024. El importe total concedido asciende a 5.384,62 €.
- ❖ **Proyectos de Cooperación Leader** donde ADECUARA participa en calidad de socio:
 - **2024.07.03.001: Jóvenes Dinamizadores Rurales** (Grupo coordinador: CEDERMAR)
Inversión ADECUARA aprobada: 35.714,29 €
Subvención ADECUARA aprobada: 28.571,43 €
 - **2024.02.03.001: Pon Aragón En Tu Mesa** (Grupo coordinador: ADEFO Cinco Villas)
Inversión ADECUARA aprobada: 41.662,34 €
Subvención ADECUARA aprobada: 33.329,87 €



- **2024.03.03.001: Pueblos Vivos** (Grupo coordinador: CEDER Somontano)
Inversión ADECUARA aprobada: 62.500,00 €
Subvención ADECUARA aprobada: 50.000,00 €

- ❖ **Una subvención del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico** concedida para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tenga como objetivo la transformación. El importe concedido asciende a 22.534,35 €.

Dado que el Grupo participa en varios programas, existe una contabilidad diferenciada para cada uno de ellos, mediante una contabilidad analítica, tal y como exige el Manual de procedimiento para la gestión y control de LEADER 2023-2027, elaborado por el Servicio de Programas Rurales del Gobierno de Aragón.

Si atendemos a las actividades realizadas teniendo en cuenta los proyectos incluidos en la **contabilidad analítica**, se han creado los siguientes Grupos:

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN
<u>FPP</u>	Fondos Propios	FPP.240000	Fondos propios del grupo. Ingresos y gastos no subvencionados que no se imputan a ningún proyecto (Cuotas Socios, Servicios Bancarios, ...)
<u>COO</u>	Proyectos Cooperación	COO. PON001	Proyecto de cooperación LEADER. Pon Aragón en Tu Mesa. Financiado Fondos LEADER.
		COO.PON002	Proyecto de cooperación LEADER. Pon Aragón en Tu Mesa. Financiado D.P.H.
		COO.PON003	Proyecto de cooperación LEADER. Pon Aragón en Tu Mesa. Financiado Fondos Propios.
		COO.JOV0001	Proyecto de cooperación LEADER. Jóvenes Dinamizadores Rurales. Financiado Fondos LEADER.
		COO.JOV0002	Proyecto de cooperación LEADER. Jóvenes Dinamizadores Rurales. Financiado D.P.H.

		COO.JOV0003	Proyecto de cooperación LEADER. Jóvenes Dinamizadores Rurales. Financiado Fondos Propios.
		COO.JOV0004	Proyecto de cooperación LEADER. Jóvenes Dinamizadores Rurales. Financiado Fundación EDP.
		COO.PPVV01	Proyecto de cooperación LEADER. Pueblos Vivos. Financiado FONDOS LEADER.
		COO.PPVV02	Proyecto de cooperación LEADER. Pueblos Vivos. Financiado D.P.H.
		COO.PPVV03	Proyecto de cooperación LEADER. Pueblos Vivos. Financiado D.P.H.
		COO.PPVV04	Proyecto de cooperación LEADER. Pueblos Vivos. Financiado Fundación La Caixa.
<u>EYA</u>	Explotación y Animación del G.A.L.	EYA.241000	Funcionamiento 2024 – Financiado Fondos LEADER.
		EYA.242000	Funcionamiento 2024 – Financiado D.P.H.
		EYA.243000	Funcionamiento 2024 – Financiado D.P.Z.
		EYA.244000	Funcionamiento 2024 – Financiado Fondos Propios.
		EYA.251000	Funcionamiento 2025- Financiado Fondos LEADER.
<u>VIV</u>	Viveros de Empresas Agroalimentarias	VIV.241000	Viveros de Empresas Agroalimentarias – Financiado por D.P.H.
		VIV.242000	Viveros de Empresas Agroalimentarias – Financiado Fondos Propios.
<u>FAE</u>	Fundación Aragón Emprende	FAE.INV001	Fundación Aragón Emprende – Inversión Viveros Empresas Agroalimentarias



MTC	Ministerio de la Transición Ecológica y Reto Demográfico	MTE.202301	Proyecto MITECO. Financiado Ministerio.
		MTE.202302	Proyecto MITECO. Financiado Fondos propios.

1.3. Domicilio

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Entidad tiene como domicilio social Ctra. Tarragona – San Sebastián, s/n de Puente la Reina de Jaca (Huesca).

Asimismo, dispone de otras dos sedes administrativas que están situada en la Comarca de la Jacetania C/ Ferrocarril, s/n de Jaca y en la Comarca del Alto Gállego ,en C/ Secorún, 35 de Sabiñanigo.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013 el Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad.

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables establecidos en la Primera Parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de las cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un registro importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.



MEMORIA 2024

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente.

d) Comparación de la información:

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables establecidos en la Primera Parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

e) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales cuyo importe esté registrado en dos o más partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables:

No se han realizado cambios en los criterios contables.

g) Corrección de errores:

En el ejercicio no se han efectuado correcciones de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:
En este periodo no ha habido excedente del ejercicio.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Excedente del ejercicio	0,00	17.611,16
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	0,00	17.611,16

APLICACIÓN A	2024	2023
A dotación fundacional/Fondo Social	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	17.611,16
A remanente (120)	0,00	0,00
A excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	0,00	17.611,16

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

a) Inmovilizado material

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y el beneficiar a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes del inmovilizado generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

1. *Valoración inicial*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2. *Valoración posterior*

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1 *Amortización*

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de toda la vida útil del producto.

La amortización aplicada durante 2024 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 3.719,75 euros y deterioros del inmovilizado material por importe de 0,00 €.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	33,33
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	8,33
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

2.2 Deterioro del valor

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: es la pérdida potencial de servicio de un activo, es decir, el deterioro responde a una disminución en la utilidad de proporciona el activo a la Entidad. Se produce cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso (éste se determina por referencia al coste de reposición)

Deterioro de valor de bienes de inmovilizado generadores de flujo de efectivo: Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

3. Baja

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Baja de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

b) Inversiones inmobiliarias:

No existen inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2024.

c) Inmovilizado intangible:

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. *Reconocimiento*

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la Entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. *Valoración posterior*

La Entidad apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida.

Los elementos con una vida útil indefinida no se amortizan, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisa cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha realizado amortizaciones del inmovilizado intangible por 603,48 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00

3. *Normas particulares*

Gastos de desarrollo

Gastos de investigación y desarrollo no generadores de flujos de efectivo: Serán gastos del ejercicio en que se realicen, no obstante podrán activarse como inmovilizado intangible cuando cumplan estas

condiciones:

- a.- estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b.- tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un periodo máximo de 5 años), en el caso de que existan dudas razonables del éxito técnico del proyecto o de la generación potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo generadores de flujos de efectivo: Serán gastos del ejercicio en que se realicen, no obstante podrán activarse como inmovilizado intangible cuando cumplan estas condiciones:

- a.- estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b.- tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-financiera del proyecto o proyectos de que se trate.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un periodo máximo de 5 años), en el caso de que existan dudas razonables del éxito técnico o de la rentabilidad económico-financiera del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Propiedad industrial: recoge los gastos en I+D realizados por la Entidad o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en 5 años.

Aplicaciones informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Entidad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico:

No existen bienes integrantes del patrimonio histórico

Se recogen en este epígrafe aquellos bienes a los que resulta aplicable lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

Los bienes comprendidos en este epígrafe valorarán de acuerdo con los criterios contables establecidos para el inmovilizado material, sin perjuicio de las normas particulares establecidas para las grandes reparaciones.

Cuando no se puedan valorar de forma fiable, su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales.

No se aplica amortización alguna cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

e) Arrendamientos:

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, en el momento inicial, se registran como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, al mismo tiempo se registrará un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurra en ellas

f) Permutas:

No existen permutas en el ejercicio 2024.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Se presumirá no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la Entidad.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuese menor.

g) Instrumentos financieros:

Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.



1. Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por *intereses explícitos* aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.



1. Reconocimiento

La fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

h) Créditos y débitos por la actividad propia:

Créditos de la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se han contabilizado por su valor nominal; si su vencimiento es a largo plazo, se contabilizan por su valor actual, registrando un ingreso financiero de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del de mercado, se han contabilizado por su valor razonable, reconociendo la diferencia entre éste y el importe entregado, como un gasto en la cuenta de resultados. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento se contabiliza como un ingreso financiero.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas siempre que existe evidencia de que se ha producido un deterioro de valor, siendo de aplicación la norma correspondiente para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en el cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y subvenciones concedidas a corto plazo se contabilizan como pasivos y por su valor nominal, en el caso de que el vencimiento sea superior su valor es el valor actual, siendo la diferencia entre ambos un gasto financiero.

En las ayudas plurianuales, el pasivo se ha registrado por el valor actual del importe comprometido de forma irrevocable e incondicional. El mismo criterio se ha aplicado a la prolongación de ayudas no sometidas a evaluaciones periódicas, sino a meros trámites formales o administrativos.

i) Existencias:

No hay existencias, únicamente anticipos a proveedores.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.



MEMORIA 2024

El resumen es el siguiente. La composición de las existencias de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2024	2023
30 Existencias comerciales	0,00	0,00
31 Materias primas	0,00	0,00
32 Otros aprovisionamientos	0,00	0,00
33 Productos en curso	0,00	0,00
34 Productos semiterminados	0,00	0,00
35 Productos terminados	0,00	0,00
36 Subproductos, residuos y materia recup.	0,00	0,00
407 Anticipos a proveedores	7.590,33	62,37
438 Anticipos a clientes	0,00	0,00
Total	7.590,33	62,37

El importe corresponde a la partida “ 407 Anticipos a proveedores “ se compone de los anticipos realizados a la Sociedad Estatal de Correos y a los Grupos de Acción Local coordinadores de los Proyectos de Cooperación (Jóvenes Dinamizadores Rurales, Pon Aragón en Tu Mesa y Pueblos Vivos,)

j) Transacciones en moneda extranjera:

Los saldos deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre del ejercicio, salvo que según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable o exista seguro de cambio.

Contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el coste real al día de la liquidación de la operación.

Si son positivas, tanto cuando la deuda no haya sido cancelada, como al liquidarse los créditos o débitos, se anotan en la cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio), ello si por el principio de importancia relativa justifica variar el importe inicial, antes del vencimiento o cobro.

k) Impuestos sobre beneficios:

El impuesto sobre beneficios es 839,64 €.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.



l) Ingresos y gastos:

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En partículas, las ayudas otorgadas por la Entidad se han reconocido en el momento de su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y los gastos comprometidos de carácter plurianual, se han contabilizado en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, pro el valor actual del compromiso asumido.

Para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- 1.- los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se han contabilizado por el importe acordado.
- 2.- las cuotas de usuarios o afiliados se han reconocido como ingreso en el periodo al que corresponden.
- 3.- los ingresos de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se han reconocido cuando las campañas y actos se producen.
- 4.- en todo caso, se han realizado las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La asociación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La asociación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

m) Provisiones y contingencias:

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

n) Subvenciones, donaciones y legados:

1. *Reconocimiento*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. *Valoración*

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. *Criterios de imputación a resultados*



La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

o) Negocios conjuntos:

No existen elementos de esta naturaleza.

p) Transacciones entre partes vinculadas:

No existen elementos de esta naturaleza.



5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

5.1.a) Inmovilizado material:

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism.por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
210 Terrenos y b. naturales	0,00	0,00		0,00	0,00
211 Construcciones	0,00	0,00		0,00	0,00
212 Instalaciones técnicas	0,00	3.110,00		0,00	3.110,00
213 Maquinaria	17.653,64	4.340,00		0,00	21.993,64
214 Utillaje	0,00	0,00		0,00	0,00
215 Otras Instalaciones	0,00	0,00		0,00	0,00
216 Mobiliario	7.042,14	0,00		0,00	7.042,14
217 Equipos procesos inform.	6.517,73	0,00		0,00	6.517,73
218 Elementos de transporte	0,00	0,00		0,00	0,00
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00		0,00	0,00
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES	31.213,51	7.450,00		0,00	38.663,51

Amortizaciones:

Partida	Saldo inicial	Dotaciones (+)	Reducciones (-)	Saldo final
Terrenos y b. naturales (costes de rehabilitación)				
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	83,12	0,00	83,12
Maquinaria	1.823,23	2.620,69	0,00	4.433,92
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	4.750,12	285,55	0,00	5.035,67
Equipos para procesos de información	3.768,00	730,39	0,00	4.499,25
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	10.332,21	3.719,75	0,00	14.051,96



Correcciones valorativas por deterioro:

Partida	Saldo inicial	Correcc. Ejercicio (+)	Reversión correc. (-)	Saldo final
Terrenos y b. naturales (costes de rehabilitación)	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00

5.1.b) Inversiones inmobiliarias

No existen bienes de esta naturaleza.

5.1.b) Inmovilizado intangible

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism.por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
200 Investigación	0,00	0,00		0,00	0,00
201 Desarrollo	0,00	0,00		0,00	0,00
Concesiones administrativas	0,00	0,00		0,00	0,00
Propiedad industrial	0,00	0,00		0,00	0,00
Fondo de comercio	0,00	0,00		0,00	0,00
Derechos de traspaso	0,00	0,00		0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	7.389,93	0,00		0,00	7.389,93
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES	7.389,93	0,00		0,00	7.389,93



Amortizaciones:

Partida	Saldo inicial	Dotaciones (+)	Reducciones (-)	Saldo final
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesiones administrat.	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos de traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	5.126,85	603,48	0,00	5.730,33
TOTALES	5.126,85	603,48	0,00	5.730,33

Correcciones valorativas por deterioro:

Partida	Saldo inicial	Correcc. Ejercicio (+)	Reversión correc. (-)	Saldo final
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesiones administrat.	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos de traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

No existen bienes de esta naturaleza.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes de esta naturaleza

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

El desglose del epígrafe B. III del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

CUENTA	Saldo inicio ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del ejercicio 2024
Patrocinadores, Afiliados y Otros deudores. (447 y 448)	21.050,34	63.458,39	75.815,90	8.692,83
TOTAL	21.050,34	63.458,39	-75.815,90	8.692,83

La partida de patrocinadores, afiliados y otros deudores, corresponden a las **cuotas de asociados del ejercicio, tanto de las administraciones públicas, como de los usuarios de los viveros** y las subvenciones de fundaciones.

El desglose del epígrafe B. IV“ Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar “ es el siguiente:

CUENTA	Saldo inicio ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del ejercicio 2024
Acreedores y Deudores(440)	6.286,91	9.741,27	0,00	16.028,18
Entidades Públicas deudoras por subvenciones (47)	734.202,20	174.706,70	182.326,93	726.581,96
TOTAL	740.489,11	184.447,97	182.326,93	742.610,14

La partida de acreedores y deudores recoge los préstamos que se realizan a la sociedad Adecuara Gestión e Innovación, S.L. para que tenga liquidez para el pago de los seguros de las instalaciones.

La partida de las entidades públicas deudoras son los importes pendientes de cobrar de las entidades públicas. LEADER (703.072,60 €), Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (22.534,35 €), Devolución IVA (974,98 €).



8. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El desglose del epígrafe C. VI del pasivo del balance “ Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

CUENTA	Saldo inicio ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del ejercicio 2024
Acreedores por prestaciones de servicios (410)	2.501,39	76.518,34	74.653,98	4.365,75
Remuneraciones pendientes de pago	1.288,07	95.108,47	94.859,58	1.536,96
Entidades Públicas acreedoras (475)	5.397,41	22.866,34	21.150,31	7.113,44
Organismos de la Seguridad Social (476)	3.579,37	44.460,48	44.325,72	3.714,13
Hacienda Pública IVA Repercutido	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	12.766,24	238.953,63	234.989,59	16.730,29

9. ACTIVOS FINANCIEROS

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El desglose del epígrafe A. VI del activo del balance “ Inversiones financieras a largo plazo “ es el siguiente:

CUENTA	Saldo inicio ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del ejercicio 2024
Depósitos constituidos a L/P (265)	409,44	0,00	0,00	409,44
Fianzas constituidas a L/P (260)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	409,44	0,00	0,00	409,44

Son las fianzas pagadas a las empresas suministradoras de electricidad en los viveros de empresas agroalimentarias (265).

10. PASIVOS FINANCIEROS

PASIVOS FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El desglose del epígrafe B. II del Pasivo del balance “ Deudas a largo plazo” es el siguiente:

CUENTA	Saldo inicio ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del ejercicio 2024
Deudas a L/P Transformable en Subvenciones (172)	595.463,54	81.261,80	188.309,85	488.415,49
Fianzas recibidas a L/P (180)	5.000,00	300,00	0,00	5.300,00
TOTAL	600.463,54	81.561,80	188.309,85	493.715,49

La cuenta Deudas a L/P transformables en subvenciones (172), recogía las subvenciones para gastos de funcionamiento (LEADER 2023-2027) a Largo Plazo (pendientes de justificar hasta el final del período).

La cuenta Fianzas Recibidas a L/P (180) engloba las fianzas de los socios viveristas (5.300,00 €).

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El desglose del epígrafe C. III del pasivo del balance “ Deudas a corto plazo ” es el siguiente:

CUENTA	Saldo inicio ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del ejercicio 2024
Deudas a C/P Transformables en Subvenciones (522)	133.944,66	280.201,36	186.006,39	228.139,63
Proveedores de Inmovilizado a C/P (523)	1.556,83	9.014,50	10.571,33	0,00
TOTAL	135.501,49	289.215,86	196.577,72	228.139,63

La cuenta Deudas a C/P transformables en subvenciones (522), son las subvenciones para gastos de funcionamiento (LEADER 2023-2027) a Corto Plazo, y las subvenciones para los proyectos de cooperación.



11. FONDOS PROPIOS

El desglose del epígrafe A. del patrimonio neto es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos (+) / Disminuciones (-)	Saldo final
Dotación fundacional:			
- Dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
- (Dotación fundacional no exigida)	0,00	0,00	0,00
Reservas	154.658,04	17.611,16	172.269,20
Remanente	17.611,16	-17.611,16	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	-814,95	-814,95
TOTAL	172.269,20	17.611,16	171.454,25

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios : régimen fiscal aplicable

La Entidad tiene reconocida la exención parcial en el Impuesto sobre beneficios prevista en la Ley 49/2002 para las entidades sin ánimo de lucro, derivada de los ingresos por subvenciones, amparadas en el punto 1º c) del artículo 6 de la Ley 49/2002. Los ingresos financieros son los que no están exentos del impuesto sobre beneficios, que este año asciende a 3.650,60 €, por lo que el impuesto de sociedades tiene un saldo positivo de 839,64 €.



12.2 Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias.

RESULTADO CONTABLE:				-814,95 €
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	244.137,70	239.672,15	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				3.650,60 €

12.3. Otros tributo

Se han realizado pagos de tasas y otros impuestos por importe de 1.052,38 €, que corresponden a gastos de los viveros de empresas agroalimentarias, así como tasas por expedición de certificados tributarios.

13. INGRESOS Y GASTOS

1.- Ayudas monetarias y no monetarias

No existen elementos de esta naturaleza.

Detalle de la partida 3.c) de la cuenta de resultados “Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno”:

Partida	Importe
Gastos por colaboraciones	0,00
Gastos de patronato	2.025,14
TOTAL	2.025,14

Los “Gastos de patronato” se corresponden a los desplazamiento de los miembros de la Junta Directiva.



2.- Cargas sociales

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados “Gastos de personal”:

Partida	Importe
Sueldos y salarios	115.182,43
S.S. a cargo de la empresa	37.008,19
Dotaciones para pensiones	0,00
Indemnizaciones	0,00
Otras cargas sociales	6.060,00
TOTAL	158.250,62

La partida de otras cargas sociales incluye las asistencias de los miembros de la Junta Directiva.

3.- Otros gastos de actividad

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados “Otros gastos de la actividad”.

Partida	Importe
620 Gastos en investigación y desarrollo	0,00
621 Arrendamientos y cánones, leasing	0,00
622 Reparaciones y conservación	6.452,52
623 Servicios profesionales independientes	15.990,77
624 Transportes	0,00
625 Primas de seguro	2.833,34
626 Servicios bancarios y similares	467,58
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.007,45
628 Suministros	10.079,02
629 Otros servicios	36.041,80
631 Otros tributos	1.052,38
659 Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
694 Perdidas por deterioro de créditos por operaciones	774,21
Fallidos	
TOTAL	78.699,07



(622) Reparaciones y conservación:

Se recogen en esta cuenta los gastos de reparaciones en los viveros de empresas agroalimentarias, reparaciones equipos informáticos, etc.

(623) Servicios de profesionales independientes:

Se recogen en esta cuenta los gastos de la aparejadora, de la asesoría económica-fiscal y contable, servicios de comunicación redes sociales, el servicio de control de calidad de vivero, servicios mantenimiento vivero, etc.

(625) Primas de seguros:

En esta cuenta están integrados los seguros de responsabilidad civil que cubren los locales, así como el seguro de responsabilidad profesional y patrimonial que cubren a los miembros de la Junta Directiva de la asociación y al equipo técnico.

(626) Servicios bancarios y similares:

En esta cuenta están recogidos todos las comisiones que el banco nos cobra por la prestación de sus servicios.

(627) Publicidad, propaganda y relaciones Públicas:

Se recogen las acciones de publicidad contratadas por el Grupo, página web, etc.

(628) Suministros:

En esta cuenta se recoge el gasto del suministro de electricidad, gas y agua de los viveros de empresas agroalimentarias.

(629) Otros servicios:

Se recogen en otros servicios todos los gastos corrientes en los que incurre la asociación durante el ejercicio: teléfono y ADSL, material de oficina, correos, mantenimiento y consumibles de fotocopidora, cuotas de socio de la RADR, servicio de prevención de riesgos laborales, desplazamientos del equipo técnico y los gastos de los viveros de empresas agroalimentarias que no han sido incluidos en los demás apartados de gastos (asesoramientos, pequeñas adquisiciones, etc).

(631) Otros tributos: tasas administrativas, basuras, tasas actividades.

(694) Perdidas por deterioro de créditos por operaciones. Son cuotas de viveristas que no han sido abonadas y al haber transcurrido un plazo de más de seis meses se dota una provisión.



6.- Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

Actividades	a) Cuotas de asociados y afiliados	b) Aportaciones de usuarios	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	e) Reintegro de ayudas y asignaciones
Desarrollo Local	23.300,00			183.805,48	0,00
Viveros		32.566,67			
TOTAL	23.300,00	32.566,67		183.805,48	0,00

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias (INGRESOS)	Ejercicio 2024
1. Cuotas de asociados y afiliados (720)	23.300,00
2. Aportaciones de usuarios (721)	32.566,67
3. Subvenciones oficiales a la explotación (740) TOTAL DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO	179.670,10
4.Reintegro de ayudas y asignaciones.	0,00
4. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos (745) CORRESPONDIENTE SUBVENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS A AMORTIZACIONES DEL PRESENTE EJERCICIO	4.135,38
5. Ingresos por servicios diversos (759)	0,00
6. Otros ingresos financieros (769)	0,00
7. Ingresos extraordinarios (778)	0,00
TOTAL	239.672,15

Los importes de las subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia se explican en el apartado 14 de la presente Memoria.

a. Ingresos de la actividad mercantil.

La asociación no tiene actividad mercantil.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Año concesión	Entidad otorgante	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar	Subejecución
2023	D.G.A. (LEADER 2014-2020; Funcionamiento	Gastos de funcionamiento 2023 (LEADER 2014-2020)	155.865,02 €	152.003,19 €	1.002,43 €	2.842,03 €	17,37 €
2024	D.G.A. (LEADER 2023-2027; Submedida 19.4)	Gastos de funcionamiento 2024 (LEADER 2023-2027)	148.865,89 €	23.390,23 €	125.475,62 €	0,00 €	0,04 €
2025	D.G.A. (LEADER 2023-2027; Submedida 19.4)	Gastos de funcionamiento 2024 (LEADER 2023-2027)	148.865,89 €	0,00 €	6.885,10 €	141.980,79 €	-
2023	D.P.H.	Gastos funcionamiento. Anualidad 2023	50.000,00 €	49.650,71 €	97,52 €	251,77 €	-
2024	D.P.H.	Gastos funcionamiento. Anualidad 2024	33.333,00 €	0,00 €	33.333,00 €	0,00 €	-
2017	D.P.Z.	Gastos de Funcionamiento. Anualidad 2016	5.384,62 €	5.282,36 €	34,09 €	68,17 €	-
2024	D.P.Z.	Gastos de funcionamiento. Anualidad 2024	5.384,62 €	0,00 €	5.384,62 €	0,00 €	-
2023-2027	D.G.A. (LEADER 2023-2027; Submedida 19.3)	Gastos de Cooperación. Proyecto Pueblos Vivos	50.000,00 €	0,00 €	1.501,36 €	48.498,64 €	-
2023-2027	D.G.A. (LEADER 2023-2027) Cooperación	Gastos de Cooperación. Proyecto Pon Aragón en Tu Mesa	33.329,87 €	0,00 €	1.771,29 €	31.558,58 €	-
2023-2027	D.G.A. (LEADER 2023-2027) Cooperación	Gastos de Cooperación. Proyecto Jóvenes Dinamizadores rurales	28.571,43 €	0,00 €	2.805,68 €	25.765,75 €	-
2024-2025	Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico	Proyecto para la Transformación Territorial	22.534,35 €	0,00 €	1.880,72 €	20.653,63 €	-
2024	Fundación La Caixa	Jornadas Inspiradoras	632,71 €	0,00 €	632,71 €	0,00 €	0,00 €
2022	Fundación Aragón	Inversiones en Viveros	20.000,00 €	6.309,77 €	1.838,52 €	11.785,71 €	66,00 €



Año concesión	Entidad otorgante	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar	Subjecución
	Emprende	Agroalimentarios					
2023	Fundación Aragón Emprende	Inversiones en Viveros Agroalimentarios	11.983,30 €	617,31 €	1.162,82 €	10.203,17 €	-

€

SUBVENCIONES APLICADAS AL EJERCICIO**179.670,10 €****SUBVENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES
IMPUTADAS A AMORTIZACIONES
DEL PRESENTE EJERCICIO****4.135,38 €****15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN****15.1. Actividad de la entidad**

La Asociación no realiza actividades mercantiles, ni otras con ánimo de lucro distintas de su actividad principal y objeto social.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los fondos y elementos patrimoniales, tanto recibidos como generados, se aplican única y exclusivamente para la actividad principal de la Asociación, acorde con su objeto social y fin.

15.3. Gastos de administración

La Asociación tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de los administradores y directivos por reclamaciones formuladas contra el/los aseguradores que resulten de actos de gestión negligentes, cometidos o supuestamente cometidos por el/los asegurados en el desempeño únicamente de sus funciones, en el modo y con la extensión establecida en las condiciones de seguro.



16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Con fecha de escritura notarial de 18 de diciembre de 2019 la Asociación realizó la aportación en favor de Adecuara Gestión e Innovación, S.L. de capital social de 3.000 € y bienes de inmovilizado adscritos al vivero de empresas agroalimentarias, por el valor residual por importe de 597.480 €, de los que el inmovilizado no subvencionado tiene un valor de 10.130,14 €, consistentes en instalaciones, maquinaria y bienes de equipo, mobiliario y equipos y programas informáticos. Hasta la fecha la sociedad mercantil se mantiene latente, a la espera de su activación.

Durante el ejercicio 2024, la Asociación ha ido realizando un préstamo a la sociedad para que disponga de liquidez por importe de 7.836,10 €. Dicho importe se abona en la cuenta 440 Acreedores y Deudores.

17. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La Junta Directiva de la Asociación fue renovada con fecha 26 de septiembre de 2023.

Los miembros de la Junta Directiva que tienen voz y voto, son 15 hombres y 6 mujeres.



MEMORIA 2024

SECTOR		REPRESENTANTE	ENTIDAD	CARGO
COOPERATIVAS AGRARIAS (1)	TITULAR	Alfredo Beltrán	Soc. Cooperativa Santa Orosia	Vocal
	SUPLENTE	Jesús Lacasta Clemente	SAT nº 2316 San Cosme	
ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (2)	TITULAR	Maximino Portaña	UAGA	Secretario
	TITULAR	Paco González	ASAJA	Vocal
AGROPECUARIO Y FORESTAL (2)	TITULAR	Julio Bóscolo	ACOAN	Vocal
	SUPLENTE			
	TITULAR	Ricardo Azon	ATURA	Vocal
	SUPLENTE			
SINDICATOS OBREROS (1)	TITULAR	Pilar Piedrafita Acín	UGT	Tesorera
	SUPLENTE			
MUJERES (1)	TITULAR	Lourdes Royo	Asoc. Mujeres y Consumidores Alto Gállego	Vocal
	SUPLENTE	Mª Ángeles Sánchez	Asoc. Mujeres Flor de Nieve	
JÓVENES (1)	TITULAR	Jorge Lacasta Acín	Centro Cultural Larrés	Vocal
	SUPLENTE			
COMERCIO Y TURISMO (1)	TITULAR	Juan Carlos Artero	Asoc. Empresarios de La Jacetania	Vocal
	SUPLENTE	Aitor Borrrel Gárate	Asoc. Turística Valle de Hecho	
SOCIAL (1)	TITULAR	Virginia Ubieto Bueno	Fundación Asistencial ATADES HUESCA (VALENTIA)	Vocal
	SUPLENTE			
CULTURA Y DEPORTES (1)	TITULAR	José Ramón Campo	Asoc. Amigos del Serablo	Vocal
	SUPLENTE	Jesús García Mainar	Asoc. Cultural Charramos	
INDUSTRIAL (1)	TITULAR	Fernando de Frutos	Asoc. Empresarios Pirineos Alto Gállego	Vocal
	SUPLENTE	Javier Cazcarro Ipiens	Asoc. Pequeños productores de La Jacetania	
INSTITUCIONAL (9)		Antonio Jesus Gorria	Comarca de La Jacetania	Presidente
				Vocal
		Gabriel Javierre	Comarca de La Jacetania	Vocal
		Ana Maria Campoy	Comarca de La Jacetania	Vocal
		Cristina Abadías	Comarca de La Jacetania	Vocal
		Nuria Pargada Zapater	Comarca Alto Gállego	Vicepresidenta
				Vocal
		Carlos Allue Alarcon	Comarca Alto Gállego	Vocal
		Agustin Montero Garcia-Celay	Comarca Alto Gállego	Vocal
		Francisco Campillo Lazaro	Comarca Alto Gállego	Vocal
		Primitivo Grasa Cebollero	Diputación Provincial de Huesca	Vocal



2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

CATEGORÍA	EJERCICIO 2024
Gerente	1,00
Técnicos de Desarrollos	2,00
Total empleo medio	3,00

En 2024 los trabajadores fueron los siguientes:

- Gerente: Elena Abós Paules. Contrato indefinido a jornada completa.
- Técnico de Desarrollo: Nuria Latrás Pardo. Contrato indefinido a jornada completa.
- Técnico de Desarrollo Silvia Benedé Salinas. Contrato indefinido a jornada completa.

La Asociación tiene contratado un seguro de accidentes y vida para el equipo técnico.

Los miembros de la Junta Directiva que tienen voz y voto, son 15 hombres y 6 mujeres.

Información sobre medio ambiente

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no figura gasto alguno por tal concepto en la cuenta de P. y Ganancias, ni ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

Información sobre derechos de emisión de gases

Dada la actividad que realiza la asociación no tiene gasto ni contingencia alguna relacionada con los gases de efecto invernadero. Tampoco tiene asignado derecho alguno en el periodo de vigencia del plan nacional de asignación, ni ha recibido subvención alguna por los derechos de emisión de de estos gases.



18. INVENTARIO

INMOVILIZADO MATERIAL

Partida	Valor adquisición	Amortización Acumulada	Neto
210 Terrenos y b. naturales	0,00	0,00	0,00
211 Construcciones	0,00	0,00	0,00
212 Instalaciones técnicas	3.110,00	83,12	3.026,88
213 Maquinaria	21.993,64	4.433,92	17.559,72
214 Utillaje	0,00	0,00	0,00
215 Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00
216 Mobiliario	7.042,14	5.035,67	2.006,47
217 Equipos procesos inform.	6.517,73	4.499,25	2.018,48
218 Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
TOTALES	38.663,51	14.051,96	24.611,55

INMOVILIZADO INMATERIAL

Partida	Valor de adquisición	Amortización Acumulada	Saldo final
200 Investigación	0,00	0,00	0,00
201 Desarrollo	0,00	0,00	0,00
Concesiones administrativas	0,00	0,00	0,00
Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
Derechos de traspaso	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	7.389,93	5.730,33	1.659,60
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	0,00	0,00	0,00
TOTALES	7.389,93	5.730,33	1.659,60



19. ASPECTOS DERIVADOS DEL CAMBIO DE PLAN CONTABLE

La Entidad se ha acogido al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad vigente aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, así como las establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013 el Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos. Los únicos cambios que se han producido son debidos a esta adaptación.

20. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Se incluye en este apartado la información relativa a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, en relación a la cual señalar que:

Dada la actividad de la Entidad (Entidad sin ánimo de lucro) y teniendo en cuenta que no realiza actividades comerciales directas, los datos referenciados en esta Nota vienen referidos a los aplazamientos de deuda correspondientes a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos.

En relación a la información requerida por la Ley 15/2010 de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución del ICAC de 29 de diciembre, a continuación se presenta la información relativa al saldo pendiente de pago a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad que a fecha 31 de diciembre de 2018 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

La Asociación durante el ejercicio ha realizado aplazamiento de pago por operaciones comerciales a proveedores. A continuación detallamos la información requerida al efecto, según la Ley 15/2010 de 5 de julio y en la forma dispuesta en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC; se especifica el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

PAGOS REALIZADOS A PROVEEDORES (400-410)	IMPORTE 2024	% EN 2024
Dentro del plazo máximo legal	76.397,34	99,99
Resto	121,00	0,01
Total pagos del ejercicio	76.518,34	100,00

La Asociación no tiene aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal de pago.

En el caso que en el momento de recepción de alguna factura, no se esté conforme con la misma, se hace saber al proveedor y se considera que se cumple con el plazo máximo legal, a partir del momento de la conformidad de la factura por ambas partes.



MEMORIA 2024